



Resolución Ministerial

N°280-2013-MC

Lima, 30 SET. 2013

Vistos, el Oficio N° 401-B (15)102.2013/DPM-1064-12 de fecha 20 de agosto de 2013, de la Dirección de Patrimonio Mundial del Instituto Nacional de Antropología e Historia de México, y el Informe N° 061-2013-DGDP-VMPCIC/MC de fecha 11 de setiembre de 2013, de la Dirección General (e) de Defensa del Patrimonio Cultural, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, conforme al literal b) del artículo.7° de la precitada Ley, el Ministerio de Cultura tiene entre sus funciones exclusivas la de realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante el oficio del Visto, la Dirección de Patrimonio Mundial del Instituto Nacional de Antropología e Historia de México ha invitado a la señora Blanca Margarita Alva Guerrero, Directora General (e) de Defensa del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, a participar como ponente en la mesa de trabajo sobre tráfico ilícito que se llevará a cabo en el marco del Encuentro Internacional *Convenciones UNESCO: una visión articulada desde Iberoamérica*, organizado por la precitada Dirección en colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México; evento que se desarrollará en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, del 22 al 25 de octubre de 2013;

Que, mediante el informe del Visto, la Directora General (e) de Defensa del Patrimonio Cultural, solicita se le autorice el viaje en comisión de servicios para concurrir al referido evento, el cual le permitirá seguir las propuestas peruanas para la mejor eficacia e implementación de la Convención UNESCO de 1970; resaltando que todos los gastos vinculados a su participación en el mencionado evento serán sufragados por la entidad organizadora;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”*;



Que, en tal sentido, se ha estimado por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Blanca Margarita Alva Guerrero, a la ciudad de México D.F., Estados Unidos Americanos, del 21 al 26 de octubre de 2013;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Secretario General y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

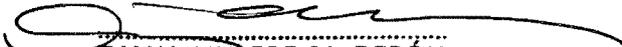
Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Blanca Margarita Alva Guerrero, Directora General (e) de Defensa del Patrimonio Cultural, a la ciudad de México D.F., Estados Unidos Americanos, del 21 al 26 de octubre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el artículo 1° de la presente Resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, la Oficina General de Recursos Humanos, así como a los órganos y unidades orgánicas que correspondan, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura